



CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PERIODO 2026-2030

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NAVOLATO UNIDAD REGIONAL CENTRO

I. FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 1 Bis, 3 Bis, 23, 37, 38, 56 y 58 de la Ley Orgánica; en los artículos 34, 56, 57, 58, así como en el Segundo y Tercero Transitorios del Estatuto General, que establecen la naturaleza del cargo, los requisitos y el procedimiento de elección mediante voto libre, directo y secreto de la comunidad universitaria de la Unidad Académica correspondiente; y en los artículos 23 al 27, así como en el Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento de la Comisión de Elecciones y Consultas, relativos a la organización del proceso, la observancia del principio de paridad de género, la instalación de mesas de votación y la validación de resultados, además de las disposiciones aplicables, se convoca a la comunidad universitaria de la Unidad Académica:

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NAVOLATO UNIDAD REGIONAL CENTRO

cuya Dirección concluye funciones en junio de 2026, a participar en el Proceso de Elección de la Persona Titular de la Dirección para el periodo 2026-2030, bajo las siguientes bases:

II. REQUISITOS

Para ser Titular de la Dirección de la Unidad Académica se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veinticinco años de edad;
- II. Ser integrante de la planta docente o de investigación, en activo y permanente, con una antigüedad mínima de dos años en la Unidad Académica de que se trate, excepto las de nueva creación;
- III. Tener título profesional de licenciatura de la carrera que se imparte en la Unidad o en licenciaturas afines. En el caso de Unidades Académicas que cuenten con posgrados, se requerirá tener al menos grado de maestría. En el caso del bachillerato, poseer título de licenciatura; y
- IV. Los demás que las leyes federales y reglamentos universitarios en tema de compatibilidad de puestos y horarios dispongan.

III. PARIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento del artículo 3 Bis de la Ley Orgánica y del artículo 23 del Reglamento de la Comisión de Elecciones y Consultas, los cargos unipersonales deben observar el principio de paridad y alternancia de género.

Con el fin de cumplir lo dispuesto por los artículos 1 Bis, fracciones V y VI, 3 Bis, 27 y 28 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 21 y 22 del Estatuto General, en materia de paridad y equidad de género, es decir, que la comunidad universitaria esté representada en los cargos de elección en un 50% por mujeres y en un 50% por hombres; y en los términos del Tercero Transitorio del Reglamento de la Comisión de Elecciones y Consultas, esta Comisión, en sesión de fecha miércoles 11 de marzo de 2026, determinó que, por tratarse de la primera vez que en esta Unidad Académica se elige a la Persona Titular por el método de votación directa de la comunidad universitaria que la integra, y con el único fin de aproximarse a mediano plazo a la paridad y equidad de género que mandata la Ley Orgánica, para el periodo 2026-2030, en esta Unidad Académica, el registro de aspirantes a ocupar el cargo unipersonal convocado estará exclusivamente reservado a personas del género **MUJER**.

IV. REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

El registro de las personas interesadas, así como la entrega del expediente digital y la documentación física para su cotejo y para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se llevará a cabo el **lunes 20 de abril de 2026**, de manera presencial, por lo que cada persona interesada deberá acudir en el horario de **09:00 a 18:00 horas**, en la oficina de la Comisión de Elecciones y Consultas, ubicada en el Campus "Gral. Rafael Buena Tenorio", Edificio 9, Planta Baja, con dirección Blvd. Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros #2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos. CP. 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa, México.

La Comisión de Elecciones y Consultas establecerá los lineamientos para el registro y la entrega de documentación, de conformidad con la Guía Técnica de Entrega de Documentación, disponible en el sitio web cevc.uas.edu.mx. No se aceptará documentación incompleta o extemporánea.

V. NOTIFICACIÓN DE REGISTROS ACEPTADOS E IMPUGNACIONES

El **martes 21 de abril de 2026**, la Comisión de Elecciones y Consultas publicará, en su sitio web oficial cevc.uas.edu.mx, la relación de personas aspirantes registradas que hayan cumplido con los requisitos básicos de registro para este proceso.

El **miércoles 22 de abril de 2026**, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, se recibirán en la oficina de la Comisión de Elecciones y Consultas las impugnaciones que se presenten en contra de personas aspirantes registradas. Estas deberán formularse mediante escrito formal debidamente fundamentado y firmado, acompañado de la documentación y evidencias correspondientes, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Elecciones y Consultas y publique en su sitio web oficial. Una vez cerrado el periodo de recepción, no se admitirán más impugnaciones.

Concluido el proceso de revisión de las impugnaciones recibidas, la Comisión de Elecciones y Consultas notificará, mediante correo electrónico, el dictamen respectivo a las personas que las hayan interpuesto.

El **jueves 23 de abril de 2026**, la Comisión de Elecciones y Consultas publicará en su sitio web oficial la programación y los horarios asignados para las entrevistas privadas y comparecencias públicas de las personas aspirantes aceptadas para continuar en el proceso. Dicha programación será notificada también formalmente a cada una de las personas aspirantes mediante correo electrónico, con las instrucciones necesarias para su presentación.

VI. ENTREVISTAS

Las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos serán convocadas a entrevistas privadas con integrantes de la Comisión de Elecciones y Consultas, las cuales se llevarán a cabo el **viernes 24 de abril de 2026**. La programación del horario y sede será determinada por la Comisión y publicada en el sitio web cevc.uas.edu.mx, especificando el turno correspondiente a cada persona aspirante.

La Comisión de Elecciones y Consultas integrará el orden de participación de las personas aspirantes, el cual se determinará en forma descendente conforme al primer apellido.

Estas entrevistas tendrán como finalidad profundizar en aspectos académicos, administrativos y de gestión relacionados con la Dirección de la Unidad Académica.

Las personas aspirantes deberán acudir de manera presencial en el horario asignado. En caso de no asistir, se tendrá por retirada del proceso.

VII. COMPARECENCIAS

Las comparecencias se llevarán a cabo el **lunes 27 de abril de 2026**, a las **10:00 horas**, en las instalaciones de la Unidad Académica, en un espacio que reúna las condiciones adecuadas para su desarrollo, y en el mismo orden en el que las personas aspirantes se presentaron en las entrevistas. Todas las personas aspirantes deberán estar presentes en el horario establecido; en caso de no encontrarse presentes al momento de su turno, se procederá a dar participación a la siguiente persona ponente y, de no presentarse una vez concluida la participación de las demás personas aspirantes, se tendrá por retirada del proceso.

Las comparecencias serán presididas y coordinadas por las Personas Delegadas que la Comisión de Elecciones y Consultas haya designado formalmente para tal efecto, quienes actuarán en representación de dicho órgano durante el desarrollo de esta actividad.

La comparecencia de cada persona aspirante tendrá una duración máxima de 30 minutos y consistirá en una exposición personal, preferentemente apoyada con proyección de diapositivas, en la que presentará de manera sintética los planteamientos centrales del Plan de Desarrollo propuesto para la Unidad Académica. A partir de que termine su participación o concluya el tiempo establecido, la comunidad de la Unidad Académica tendrá un periodo de 15 minutos para participar mediante la formulación de preguntas por escrito dirigidas a las personas aspirantes, con el propósito de ampliar y precisar sus propuestas.

VIII. VALIDACIÓN DEL PROCESO

Concluidas las entrevistas y comparecencias, la Comisión de Elecciones y Consultas verificará el cumplimiento de los requisitos y la regularidad del procedimiento, y emitirá la validación correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad universitaria.

IX. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

- I. En los términos del artículo 38 de la Ley Orgánica que rige la vida interna de esta universidad, las campañas de proselitismo antes o después del inicio del proceso electivo, están prohibidas;
- II. Las personas aspirantes podrán realizar actividades de presentación únicamente el **martes 28 y miércoles 29 de abril de 2026**;
- III. Se prohíben prácticas contrarias a la normatividad universitaria, tales como suspensión de actividades, obsequios, sobornos, acoso, pintas, música, presión o cualquier tipo de coacción; y
- IV. Toda actividad deberá desarrollarse respetando el orden universitario y la integridad de la comunidad.

X. JORNADA DE VOTACIÓN

La jornada de votación se llevará a cabo en la Unidad Académica el **jueves 30 de abril de 2026**, en un horario de **08:00 a 18:00 horas**. Antes de iniciar la jornada, se procederá al levantamiento del Acta de Instalación, en la que se hará constar la hora, el lugar, la integración de las Personas Delegadas y las condiciones en que inicia la jornada.

La Comisión de Elecciones y Consultas, con apoyo de las Personas Delegadas designadas para tal efecto, organizará y supervisará el proceso. Se instalarán urnas visibles y debidamente identificadas. Podrán participar en la jornada quienes se acrediten como integrantes de la comunidad universitaria de la Unidad Académica. Para la emisión del voto se utilizarán boletas impresas conforme al modelo oficial aprobado por la Comisión de Elecciones y Consultas, las cuales deberán contar con mecanismos mínimos de identificación; su emisión, resguardo y uso quedarán bajo la responsabilidad de las Personas Delegadas.

Si al concluir el horario establecido aún se encuentran presentes personas en espera de emitir su voto, la votación no se declarará cerrada hasta que todas ellas hayan participado. Una vez concluida la jornada, se procederá al escrutinio correspondiente y a la elaboración de las Actas de Escrutinio, mismas que deberán ser firmadas por las Personas Delegadas. Posteriormente, el paquete que contenga el material electoral será remitido a la Comisión de Elecciones y Consultas para su resguardo y elaboración del Acta de Resultados del proceso.

Requisitos para votar

Son requisitos indispensables para votar, en el caso de la comunidad estudiantil, los siguientes:

- I. Estar inscritos en el periodo escolar y en la Unidad Académica en que se lleven a cabo las elecciones (presentar credencial de estudiante, recibo de pago de colegiatura, constancia de estudios); y
- II. Emitir su voto por la persona aspirante de su elección y en una sola Unidad Académica. La inobservancia a esta prohibición producirá la anulación de los votos emitidos.

Para votar, en el caso del personal de la planta docente, de investigación, de confianza y administrativos, se deberán observar los requisitos siguientes:

- I. Estar adscritos a la Unidad Académica en que se lleven a cabo las elecciones; en el entendido que la emisión del voto se realizará en la Unidad Académica en la que tenga la mayor carga laboral;
- II. Presentar, en el acto de emisión del voto, la credencial vigente expedida por la Universidad, talón de cheque con una fecha de emisión no mayor a un mes o documento oficial con fotografía que lo acredite como parte de la comunidad universitaria de la Unidad Académica; y
- III. Emitir su voto por la persona aspirante de su elección y en una sola Unidad Académica.

XI. ESCRUTINIO Y RESULTADOS

Al concluir la jornada de votación se levantará el Acta de Escrutinio y se colocará una copia de ésta en un lugar visible de la Unidad Académica.

La Comisión de Elecciones y Consultas realizará la validación correspondiente del proceso y presentará ante el H. Consejo Universitario los resultados oficiales en sesión ordinaria convocada para tal efecto el **jueves 7 de mayo de 2026**, los cuales serán definitivos e inimpugnables.

XII. TOMA DE PROTESTA

La persona que resulte electa tomará protesta como Titular de la Dirección de la Unidad Académica en sesión del H. Consejo Universitario, programada para el **lunes 15 de junio de 2026**, conforme a la normatividad vigente.

XIII. TRANSITORIOS

1. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.
2. La Comisión de Elecciones y Consultas publicará la información oficial del proceso en el sitio web cevc.uas.edu.mx.
3. Los casos no previstos y las situaciones extraordinarias serán resueltos por la Comisión de Elecciones y Consultas, conforme a la normatividad aplicable.

Se extiende la presente a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis, desde la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, México.

ATENTAMENTE
"Sursum Versus"

DRA. NIDIA YUNIBA BRUN CORONA
SECRETARIA GENERAL Y
SECRETARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO